



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 083-2018-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 26 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe N° 144-2018-CONCYTEC-DEGC de fecha 5 de octubre de 2018, emitido por el Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento y el Informe N° 242-2018-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 15 de noviembre de 2018 emitido por la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

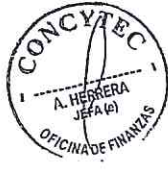
Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es un organismo público técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, mediante Informe N° 144-2018-CONCYTEC-DEGC de fecha 5 de octubre de 2018, el Director de Evaluación y Gestión del Conocimiento, Dr. Andrés Melgar Sasieta, informa sobre la comisión de servicios ejecutada por su persona a la ciudad de Chiclayo, entre los días 19 y 20 de septiembre de 2018, a fin de participar en la Jornada de Investigación "USAT Ciencia y Tecnología para la Sociedad", organizada por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo – USAT, el día 20 de setiembre de 2018;

Que, sin embargo, en la citada comisión de servicios, no se realizó el trámite de asignación de viáticos, toda vez que el expediente fue tramitado sin considerar los plazos previos a la comisión que se requieren para la asignación del viáticos, conforme lo establece la Directiva N° 011-2013-CONCYTEC-OGA - "Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Gastos Vinculados al Pliego CONCYTEC", empero, a efectos de evitar un incumplimiento por la no participación en la citada Jornada de Investigación, conforme a lo programado con la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, el doctor Héctor Andrés Melgar Sasieta asistió al evento, por lo que solicita se le reconozca los gastos asumidos en la citada comisión de servicios;

Que, al respecto, se precisa que con Informe N° 131-2018-CONCYTEC-DEGC de fecha 13 de septiembre de 2018, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento solicitó a la Secretaría General del CONCYTEC, la autorización de viaje a la ciudad de Chiclayo, así como la compra de pasajes aéreos (ida y vuelta) y la asignación de viáticos por un día (01), a los comisionados César Olivares y Andrés Melgar, en atención a la invitación cursada mediante Cart-255-2018-USAT-RECT de fecha 25 de mayo de 2018 de la Rectora de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para participar en el evento "Avances en la Implementación de la Red Nacional de Información Científica del SINACYT", evento que se encuentra en el marco de la actividad programada en el POI 2018 "Culminar el diagnóstico de las Instituciones en relación a la Gestión de la Información en CTI";

Que, la Secretaría General dispuso el trámite del Informe N° 131-2018-CONCYTEC-DEGC a la Oficina General de Administración, mediante Hoja de Ruta N° 89502;





Que, mediante Informe N° 242-2018-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 15 de noviembre de 2018, la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas informa que el pasaje aéreo, atendido por la Oficina de Logística, registra la salida del vuelo Lima – Chiclayo para las 20:30 horas del día 19 de septiembre de 2018, debiendo el comisionado haberse presentado en sala de embarque a las 19:55 horas. Por su parte, el retorno de Chiclayo – Lima, se programó para las 22:42 horas del día 20 de septiembre de 2018, con hora de llegada a las 23:54 horas;

Que, lo señalado precedentemente, permitió a la Oficina de Finanzas determinar que la comisión de servicios del señor Andrés Melgar, se realizó en un total de dos (02) días - del 19 y al 20 de septiembre de 2018 - para efecto de rendición y reembolso, conforme se manifiesta en el Informe N° 242-2018-CONCYTEC-OGA-OF;

Que, el monto de reembolso solicitado asciende al importe de S/ 464.62 soles, el mismo que se encuentra sustentado en comprobantes de pago originales y declaración jurada por gastos de movilidad, hospedaje y alimentación entre los días 19 y 20 de setiembre de 2018;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, aprobó el Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 727, por el monto total de S/ 464.62, con fecha 6 de noviembre de 2018, para reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo del señor Andrés Melgar;

Que, la Directiva N° 011-2013-CONCYTEC-OGA - Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Gastos Vinculados en el Pliego CONCYTEC, dispone en el numeral 5.2 - De la Solicitud de Viáticos y Pasajes que, para el caso de reembolso de viáticos por comisiones de servicios no programadas, se requerirá la autorización del Secretario General o del Director Ejecutivo y del Jefe Inmediato; adjuntado el correspondiente Informe de actividades y la debida justificación de la no programación de la Comisión de Servicios; quedando todo sujeto a la disponibilidad presupuestal. Asimismo, que las solicitudes de reembolsos, deberán ser presentados ante el Área de Contabilidad o a la que haga sus veces, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, para el trámite correspondiente;

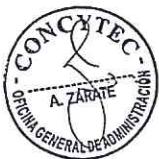
Que, la Oficina de Finanzas recomienda proceder con el reembolso de gastos de la comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo del señor Héctor Andrés Melgar Sasieta por el importe de S/ 464.62 soles;

Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, modificada por Resoluciones Directorales N° 001 y 004-2011-EF/77.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el reembolso por concepto de viáticos, a favor del Dr. Héctor Andrés Melgar Sasieta, por el monto de S/464.62 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 62/100 Nuevos Soles), correspondiente a la comisión de servicios a la ciudad de Chiclayo, para fines de participar en el evento "Avances en la Implementación de la Red Nacional de Información Científica del SINACYT, organizado por la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, los días 19 y 20 de setiembre de 2018; conforme al siguiente detalle:






FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	0008	2 3 2 1 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios	HECTOR ANDRES MELGAR SASIETA	464.62
TOTAL				464.62



Artículo 2.- **DISPONER** que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del reembolso de fondos y acciones para su posterior entrega.

Artículo 3.- **ENCARGAR** al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ana Fabicia Zarate Anchante
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA